



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Doce de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00085-00

En la demanda ORDINARIA LABORAL de primera instancia instaurada por SANDRA JANETH RENDÓN BETANCUR en contra de SUMMAR PROCESOS S.A.S. y ALMACENES ÉXITO S.A., se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral mediante auto del 26 de marzo del presente, se dispuso la notificación de la demandada, conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de la demandada.

Por su parte, se acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 28 de abril del corriente, al correo electrónico indicado para notificación de ellos demandados.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada para el correo [notificaciones@summar.com.co](mailto:notificaciones@summar.com.co), razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

Por su parte la codemandada ALMACENES ÉXITO S.A. allegó al canal digital del Despacho contestación misma que se INCORPORA y se le impartirá tramite una vez culmine los términos de la contestación para todas las demandadas.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 077

hoy 13 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937a166331e0e051fcdab6f18b4b08082f91092d46a523713c39f7c1b276d3a6**

Documento generado en 13/05/2022 08:42:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**